



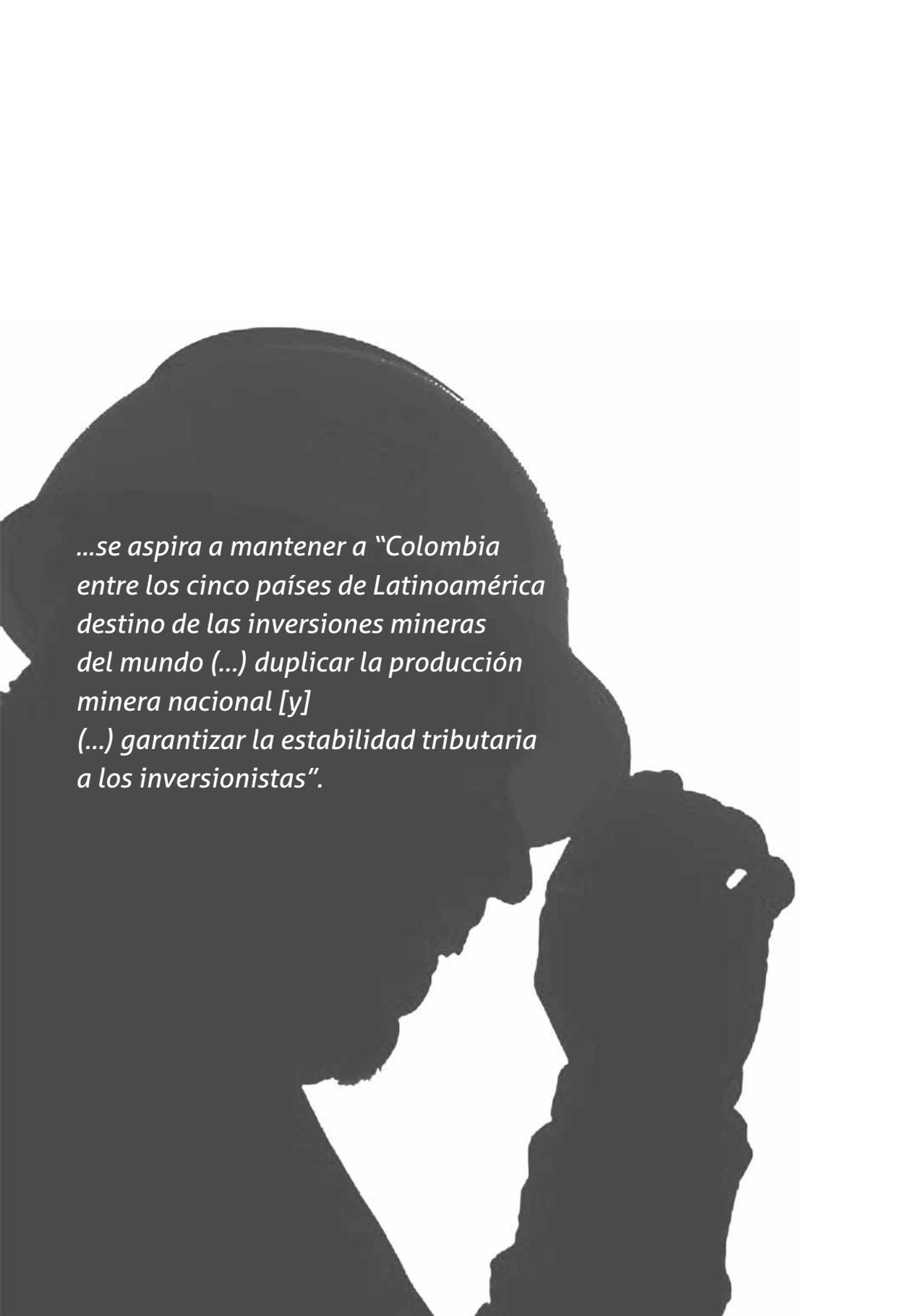
Libre comercio y minería en Colombia

El caso de la Anglogold Ashanti

Juan Pablo Fernández
Mario Alejandro Valencia

RECALCA
Red Colombiana de Acción frente al Libre Comercio

www.recalca.org.co

A black silhouette of a person's head and hand, shown in profile from the side. The person's hand is resting on their chin, suggesting a state of deep thought or contemplation. The background is plain white.

...se aspira a mantener a “Colombia entre los cinco países de Latinoamérica destino de las inversiones mineras del mundo (...) duplicar la producción minera nacional [y] (...) garantizar la estabilidad tributaria a los inversionistas”.

*L*a minería apunta a convertirse en una de las principales actividades económicas de Colombia. En los últimos años han ingresado a este renglón miles de millones de dólares para labores de exploración y explotación. La política minera colombiana se desarrolla en la lógica del modelo de libre comercio, que favorece la inversión extranjera e impide la participación del Estado en la actividad. La Anglogold Ashanti es una de las más grandes compañías mineras de oro en el mundo y posee el mayor número de hectáreas para exploración concesionadas en Colombia. El proyecto más importante es el de La Colosa, departamento del Tolima, que tendrá significativos impactos sobre sus habitantes y el medio ambiente.

En este trabajo analizaremos las implicaciones que ha tenido para el país la inversión extranjera, describiremos los principales elementos de la política minera y expondremos el caso de la Anglogold Ashanti, para ilustrar el modus operandi de las transnacionales mineras.

Hablar de las compañías extranjeras en Colombia implica analizar el marco bajo el cual se desarrolla y la política que las impulsa y protege. Por eso, antes de estudiar las acciones de la Anglogold Ashanti en territorio patrio, es menester conocer las políticas que le sirven de marco general para desarrollar su actividad minera en las zonas donde se ubica y sus efectos sobre la vida económica, social y política de la nación.

El modelo de libre comercio

El fin de la Guerra Fría significó, además de un sismo político, una transformación en las políticas económicas que la metrópolis impone a la periferia. Los llamados organismos multilaterales Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), sirvieron de instrumentos para el establecimiento de una globalización al estilo norteamericano y ajustada a sus necesidades. Al amparo de las dificultades y déficits económicos acumulados por Estados

Unidos durante la confrontación con la Unión Soviética y de las tesis neoliberales, se creó el Consenso de Washington. Se trató de un decálogo de políticas expuestas por John Williamson, del Peterson Institute for International Economics, que las definía como “el mínimo común denominador de política orientada por las instituciones financieras internacionales con base en Washington para los países de América Latina a partir de 1989”, es decir, “los diez mandamientos”¹.

En el caso latinoamericano, según sus promotores, el “Consenso” sentaría las bases para superar los desbarajustes económicos de la década de los 1980. Pero en realidad fue la imposición de nuevos y más recios condicionamientos para el acceso a los mercados de capitales y a la inversión extranjera directa. Tanto el FMI, como el BM y la OMC impusieron su sello. Se “forzó”, a decir de Joseph Stiglitz, en especial a América Latina, Asia, África, Rusia y a países de Europa Oriental en transición, a adoptar los programas del consenso respectivo, sin que país desarrollado alguno hiciera lo mismo. Por ejemplo, las autoridades de Estados Unidos (Reserva Federal y Departamento del Tesoro) nunca han tenido como objetivo de su política monetaria y fiscal la inflación objetivo y el déficit cero.

Colombia no fue la excepción. El país continuó moviéndose en la órbita norteamericana, pero una “nueva” doctrina estaba al mando. No solo fue más de lo mismo, sino peor y más. La Constitución de 1991 sirvió para introducir, abierta o soterradamente, las reformas de la globalización. El gobierno de César Gaviria, explica con cinismo Rudolf Hommes, aprovechó en su momento el “efecto distracción” de la Constituyente y tramitó en el Congreso “las principales reformas legislativas del proceso de apertura”. Así vieron la luz leyes como la 9ª de 1991, que modificó el régimen de cambios internacionales y el de la inversión extranjera; estableció regímenes especiales en el sector financiero, el petróleo y minería, pero eso sí, en ningún renglón podrían imponerse tratos distintos de los dados a los nacionales. Suprimió además el establecimiento de requisitos especiales de desempeño a los inversionistas extranjeros. En la vigencia de la Constitución se han dictado leyes en salud, servicios públicos, sistema financiero, pensiones, laboral, impuestos y gasto público –que ahora tiene el aditamento de la regla fiscal–, petróleos y minería, etc. La evolución del marco jurídico se ha dado al ritmo de las exigencias de los grandes capitales criollos y foráneos, pero, en especial, de los dedicados a la especulación financiera. Capitales que se entronizaron con mayor fuerza en la organización económica nacional, donde los fundamentales de la economía se mueven a su arbitrio.

Nuevos frentes de acumulación fueron abiertos. En la salud, irrumpieron las EPS –los bancos de la salud–, que hoy acaparan como mínimo el 30 por ciento de los recursos que se destinan al sector. Los fondos privados de pensiones manejan parte fundamental del ahorro nacional. Se proscribió la emisión monetaria como instrumento de apoyo al sector real y al gobierno. A pesar de que lo prestado es casi igual a lo pagado,

1 Suárez, Aurelio. *El infarto de Wall Street: 2008. Economía de los Estados Unidos*. Ediciones Aurora, Bogotá. 2009. p. 72.

la deuda pública no para de crecer y servirla ocupa una porción ascendente de los gastos del Estado. El Banco de la República dedica sus arcas a proveer de liquidez a quienes operan en la bolsa de valores y en los mercados cambiarios, relegando a la economía real. Los servicios sociales pasaron de derechos a meras mercancías presa de estafadores o de especuladores. En el frente externo nos acosan insubsanables déficits. Los dólares de las exportaciones no cubren lo importado y, además, los términos de estos intercambios se deterioran cada vez más, profundizando la extracción de recursos. Aunque entre 2004 y 2008 estos son favorables, desde 1989 la relación de precios del intercambio de bienes y servicios es desfavorable, como también sucede en el resto de América Latina.

Las remesas de utilidades de compañías extranjeras son otra fuente de fuga del ahorro nacional. Entre 1989 y 2008 el saldo de transferencia neta de recursos fue negativo en 5.000 millones de dólares para Colombia y de 230.000 millones de déficit para América Latina. La tasa de cambio en Colombia es una de las más volátiles del mundo e impide a muchos de los vinculados a los mercados de exportación planificar adecuadamente sus negocios. La vulnerabilidad en el frente externo es permanente y es razón de constante preocupación.

La base agraria e industrial modificó su perfil. La producción de alimentos perdió participación en el área sembrada y prima la especialización en productos tropicales dirigidos a los mercados externos, donde sufren de una tendencia a la sobreoferta, con el consecuente deterioro en los términos de intercambio. En la industria, a partir de la década de 1980, se observa un “congelamiento industrial” y una tendencia a la baja de la participación de la industria manufacturera en el PIB, en vista de la “pérdida de autonomía tecnológica” y “los cuellos de botella generados por la escasa inversión pública”². Desde “los años 80 (...) la diversificación industrial se estanca, disminuye tendencialmente la creación de plantas industriales y la industria manufacturera crece más lentamente que el resto de la economía”³.

La industria colombiana se inclina al ensamble, a la maquila. Más que de “desindustrialización” es preciso hablar de “maquilización”, una manufactura que importa sus insumos y materias primas, y que los transforma aquí, con equipo también traído del exterior, en bienes finales. Esto reduce enormemente el valor agregado industrial y, sobre todo, priva al país de la gestión tecnológica y del aprendizaje en el oficio. En paralelo, como consecuencia de las reformas laborales, aumenta la sobreexplotación de la mano de obra. Entre 2000 y 2009, el salario mínimo real creció 17,43 por ciento, mientras que la productividad laboral lo hizo en 25,7 por ciento, 8,3 puntos más. El avance del modelo significa que los trabajadores participen en menor porción en la renta nacional.

2 Ortiz, C., Uribe, J. y Vivas, H., “Transformación Industrial, Autonomía tecnológica y Crecimiento Económico: Colombia 1925-2005”, en DNP, Archivos de Economía, Documento 352, 15 de enero de 2009.

3 *Ibíd.*, p. 3.

Acorde con el capitalismo imperante, el sector financiero aumenta su participación en la economía, y la minería y el petróleo son el principal rubro de exportación. El neoliberalismo o el “libre comercio”, *financiarizan* y *reprimarizan* la economía hacia un nuevo tipo de economía colonial. En la base económica se ubica la producción de minerales y petróleo, a los que poco o ningún valor se les agrega; en el agro, bienes tropicales –lo que significa renunciar a la soberanía alimentaria–; y en la industria, maquila. Más arriba, como una superestructura, el sistema financiero extrae de diversas formas ganancias que van a la especulación. Son ganancias provenientes de la mayor explotación de la mano de obra, la cual destina una mayor proporción para cubrir los consumos de los bienes y servicios donde participa la inversión extranjera o donde los especuladores actúan. Por ejemplo, el aumento del índice de los precios de los alimentos durante 2008, causado por la especulación en los mercados internacionales, generó importantes deterioros en los índices de indigencia. El hecho está relacionado con las importaciones de bienes del agro, crecientes sin cesar desde 1990.

El balance es oscuro. Y cuando las cosas andan mal son susceptibles de empeorar. En el gobierno de Álvaro Uribe Vélez así ocurrió. *Dinero* (May.28.10, edición 350), revista del establecimiento colombiano, habla de un balance “agridulce”, calificativo que indica lo dulce que fue Uribe Vélez con monopolios y transnacionales, y severo con los sectores no integrantes de los “altos” círculos. Concluye *Dinero*: “Casi 20 millones de colombianos, 45,5% de la población, viven bajo la línea de pobreza y 7,2 millones viven en condición de indigencia”. “El coeficiente de Gini (...) es de 0,578, muy cercano al que tenía Colombia 20 años atrás. Este indicador es desalentador”. Y añade: “Esta situación es alarmante a la luz de nuestra historia, pues, desde una perspectiva de largo plazo, el progreso se frenó”.

La inversión extranjera

A las naciones no integrantes del club de los países más desarrollados se les implantó la inversión extranjera como el Santo Grial que curaría todos los males, hasta los más parroquiales. Después de más de dos décadas de recetas neoliberales impulsadas por las instituciones de Bretton Woods –BM, FMI y OMC– los trastornos acrecentaron la profundidad y periodicidad de las crisis. México, Tailandia, Corea del Sur, Indone-



sia, Brasil, Rusia, Colombia, Turquía, Argentina, entre otras naciones, han padecido la rigurosidad de las cada vez más frecuentes crisis de la organización económica vigente. La crisis económica mundial iniciada en Estados Unidos en 2008, con efectos en todos los confines del mundo, muestra que aunque la globalización le ha dejado enormes ganancias al capital, en especial al financiero, también cimienta las bases del cambio.

En suma, el capital extranjero no fue la tabla de salvación. Respetados analistas llevan décadas advirtiendo que la globalización neoliberal agrava los hondos problemas del mundo. Señalan, como lo anota Stiglitz, que la “entrada de capitales no impulsó un resurgimiento de la inversión real (...) gran parte de ese capital se utilizó simplemente para financiar un aumento del consumo. La entrada de capitales fue en parte resultado de la privatización, de la venta de los bienes de los países a extranjeros”⁴. Y que la privatización en el marco de la

“La entrada de capitales fue en parte resultado de la privatización, de la venta de los bienes a extranjeros”.

STIGLITZ

venta de empresas estatales a extranjeros “debe contabilizarse como una disminución del patrimonio de los ciudadanos, que debe deducirse del ingreso nacional neto”⁵.

Desolador panorama que se agravará con los Tratados de Libre Comercio con la Unión Europea, Canadá y Estados Unidos. Estos acuerdos, llamados *OMC-plus*, elevan el rango jurídico de las reformas neoliberales y les dan carácter constitucional. Además de abroquelar las políticas de las últimas dos décadas, sus implicaciones políticas y económicas son protuberantes. Se menoscaba la capacidad de los tres poderes estatales (Legislativo, Judicial y Ejecutivo) para tomar decisiones y emprender políticas acordes con las necesidades internas. En adelante, de tener vigencia los tratados, deberá observarse la concordancia entre lo pactado en el TLC y cada uno de los actos emitidos por los poderes estatales de carácter nacional y territorial. Los inversionistas forasteros tendrán derechos económicos superiores a los de los nacionales. La intervención económica estatal será a la luz del capítulo de inversiones y no de los principios consagrados en la Constitución Política. Los TLC son una cesión, sin precedentes, de la soberanía económica.

A manera de conclusión hasta este punto, citemos a Jacques Gélinas: “El efecto más perverso de la globalización es sin duda la extrema concentración de la riqueza, lo que implica la profundización de las desigualdades: desigualdad creciente entre los países, disparidades regionales de toda clase, fracturas sociales en el interior de los Estados. Lejos de asemejarse a una aldea próspera y fraternal en vías de unificación, el mundo globalizado se asemeja más bien a una de esas monstruosas megalópolis del Tercer Mundo: en el centro, una explosión de riquezas y modernidad; en la periferia, extensos tugurios a pérdida de vista”⁶.

La toma de la economía nacional

El otro aspecto de las políticas neoliberales reside en que las crecientes gabelas al capital extranjero le transfieren el control sobre áreas estratégicas de la economía

4 Stiglitz, Joseph. El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina. *Revista de la CEPAL*, No. 80 (agosto 2003). p. 18

5 *Ibid.*

6 Gélinas, Jacques, *El monstruo de la globalización. Desafíos y alternativas*. Hombre Nuevo editores, 2006, pp. 199.

nacional. Fenómeno que contiene otro efecto, menos divulgado, pero no por ello carente de importancia: la soberanía política. Que los países se reserven parte o todas las actividades productivas para el Estado o para sus nacionales, es propio de la historia del surgimiento del capitalismo. En Estados Unidos, por ejemplo, una vez finalizada la Guerra de Secesión, en 1865, el gobierno estableció que en el río Mississippi no existiría inversión privada de ningún tipo y que, a partir de ese momento, la administración del río quedaría bajo control del Cuerpo de Ingenieros del ejército. Como argumento se esgrimió que muchas de las actividades estratégicas debían quedar bajo el control del Estado o de inversionistas nacionales, esto para evitar verse sometido a posibles presiones políticas emanadas del poder económico de los extranjeros en su territorio. Controlar los medios de producción se relaciona también con la política. He aquí el quid de la discusión de ceder todos o parte fundamental de los medios de producción a empresarios extranjeros.

Se dijo que a raíz de la apertura, del “libre comercio”, la inversión y los productos nacionales inundarían los mercados externos. Sucedió lo contrario. Y con un déficit acumulado de 49.130 millones de dólares en la Cuenta Corriente de la Balanza de pagos, entre 1994 y 2009, el país se vio obligado a buscar recursos internacionales en forma de crédito o de inversión, real o especulativa. Dineros que ingresan a condición de obtener réditos no encontrados en otros lares, lo cual implica hacer concesiones, en la mayoría de los casos, leoninas. Para completar, ocasiona una fuga constante del ahorro nacional, de la acumulación, cercenando las posibilidades de desarrollo propio. Observar dónde se ubican los desbalances externos ilustra, en parte, lo perverso del modelo. La diferencia entre las mercancías exportadas e importadas suma un déficit de 3.500 millones de dólares. Respecto de los servicios, el saldo es desfavorable en 28.000 millones de dólares. En la renta de los factores, que mide la entrada y salida de ganancias del capital extranjero invertido en Colombia y del nacional en el exterior, la cuenta es negativa en 68.000 millones de dólares. Rubro en el que las utilidades ganan participación, pero en el acumulado desde 1994 (US\$84.534 millones) representan la mitad de las salidas y la otra, los intereses. En 1994 los intereses ocupaban más del 70 por ciento de las salidas de capitales, las utilidades, el 30 por ciento. A 2009, las cuentas cambian, las utilidades ocupan el 70 por ciento y los intereses el 30 por ciento. A inicios de la apertura, la principal fuente de exacción era el servicio de la deuda, actualmente son las ganancias, prueba del papel dominante y creciente del capital extranjero sobre la economía nacional y las cuentas externas.

Las privatizaciones o venta a extranjeros de empresas nacionales, son una nueva fuente de esquilación. El listado de monopolios que cambiaron de manos es largo. Avianca, comprada por Sinergy de Brasil. AeroRepública, comprada por Copa Continental de Panamá. Abocol, comprada por Omimex de Estados Unidos. Bavaria, comprada por SABMiller de Sudáfrica. Prebel, comprada por Avon de Estados Unidos. Thomas Greg & Sons, comprada por Prosegur de España. Granahorrar, comprada

por BBVA de España. Colpatria, adquirida parcialmente por GE Capital Corporation de Estados Unidos. Aceros Diaco, comprada por Gerdau de Brasil. Leche Algarra, comprada por Gloria de Perú. Carbones del Cesar, comprada por Coalcorp de Canadá. Refinería de Cartagena, que se intentó vender a la Glencore de Suiza. Petroquímica Colombiana, comprada por Mexichem de México. Editora Cinco, comprada por Editorial Televisa de México. Coltabaco, comprada por Philip Morris de Estados Unidos. Telecom, comprada por Telefónica de España. Colombia Móvil, comprada por Millicom de Luxemburgo. TvCable, Cablepacífico y Superview, compradas por Telmex de México.



Paradójicamente los dólares de las exportaciones y de las remesas financian los de las utilidades de las multinaciones y de los tiburones del capital financiero, y no aportan en forma adecuada, en vista del modelo, al desarrollo interno. Colombia, más que exportar cosas, remite al extranjero el ahorro y la capacidad de trabajo de su pueblo. Contradictorio resulta que las remesas de los trabajadores, que inmigraron por el “libre comercio”, financien, entre otros asuntos, las importaciones de bienes que arruinan al agro y la industria, razón que los obligó a partir por la falta de plazas de trabajo.

Los hechos además le niegan la razón a quienes pregonan la reciprocidad de los tratados de libre comercio. En el período analizado, mientras ingresaron por concepto de inversión extranjera 90.000 millones de dólares, al exterior se remitieron 17.000 millones, una diferencia de 73.000 millones. Las compañías fórneas en el país serán las beneficiadas por las gabelas de los TLC. La ausencia de reciprocidad económica, que se suma a la legal, es además un elemento violatorio de la Constitución Política colombiana.

El gobierno de Juan Manuel Santos, quien representa el continuismo neoliberal, trae también sus reformas. Al Congreso, el gobierno de Álvaro Uribe le dejó presentada la reforma que busca elevar a rango constitucional la sostenibilidad fiscal, más conocida como la Regla Fiscal. El objetivo es igual al de las reformas sobre gasto público de la presente década: dar garantías a los inversionistas de que el fisco no será una traba para los negocios y que las deudas contraídas, no importa su talante agiotista o su ilegitimidad, serán oportunamente pagadas. Es un proceder, como lo explica Guillermo Perry, que hará que en el futuro la Corte Constitucional “sea más mesurada con respecto a las consecuencias fiscales de sus fallos” (*Portafolio*, jul.21.10). Este proyecto busca que los futuros fallos de tutela tengan garantías económicas menores; que en materias como la vivienda digna,

Colombia, más que exportar cosas, remite al extranjero el ahorro y la capacidad de trabajo de su pueblo.

la salud, la restitución de derechos de los desplazados, entre otros asuntos, los ciudadanos tendrán derecho a menos, no por falta de plata, sino porque los derechos de los inversionistas, en la práctica, serán superiores y, por tanto, prevalecerán.

Es el establecimiento de una política fiscal no al servicio de la producción, el empleo y la distribución del ingreso, sino de la provisión de un clima de negocios que reduzca las incertidumbres de los inversionistas sobre el futuro de sus negocios. Además, que aumente la confianza al reducir los costos del uso del capital y dé mayor acceso a los mercados financieros internacionales, menores primas de riesgo y mayor fortaleza del sistema financiero local. Desempeño fiscal que se combina con programas sociales focalizados (Familias en Acción) y con una amplia base tributaria. Pero sin desmontar las gabelas tributarias al gran capital, que ya suman más de ocho billones de pesos al año y de las cuales, la minería y el petróleo reciben la mitad.

Las normas al estilo de la Regla Fiscal, como lo explica Eduardo Sarmiento Palacio (*El Espectador*, jul.17.10), “son parte de un concierto orquestado y soterrado para debilitar los derechos fundamentales definidos en términos de trabajo, la educación, la salud, la vivienda digna y la prioridad al gasto social establecidos en la Constitución.” El derecho a la sostenibilidad fiscal consagrado en la reforma constitucional, concluye Sarmiento, “daría margen para todo y le restaría compromiso a los derechos fundamentales. El cumplimiento de las necesidades insatisfechas quedaría condicionado a criterios fiscales y monetarios. La ampliación del gasto social en términos del producto nacional se vería frenado por los topes numéricos del superávit primario y del endeudamiento. El diagnóstico de la regla fiscal se orienta a darles rienda suelta a los inversionistas y a los ingresos petroleros a cambio de comprimir la industria, la agricultura, el empleo y el gasto público.”

Una política minera para las transnacionales

Una vez se aprobó el Código Minero (Ley 685 de 2001), que asesoró la Cepal y el Banco Mundial, se estableció que la función del Estado en asuntos mineros sería facilitar la actividad minera, promover el desarrollo sostenible en la minería y fiscalizar el aprovechamiento minero. El Estado, entonces, renunció a participar en la renta minera más allá de mero recaudador de impuestos, contribuciones y contraprestaciones económicas, como la regalía. La privatización de Carbocol finalizó las dos décadas en las que el gobierno intervino directamente en la gestión de los minerales. Se “eliminó la asociación como aspecto fundamental de la política minera, el Estado se redujo a un mero facilitador y fiscalizador del negocio y el desarrollo minero del país se dejó al albedrío del capital financiero internacional”⁷.

7 Reforma al Código de Minas es antinacional. Declaración del Foro Andino frente a la Gran Minería. Bogotá, 27 de septiembre de 2008. Firmado por 23 organizaciones y tres congresistas de la República

Las decisiones oficiales facilitaron la llegada masiva de capitales extranjeros para este sector. Así, mientras que en 1996 la inversión extranjera en minería era el 2,2 por ciento del total de los dineros llegados desde afuera, para el año 2001 ya representaba el 26 por ciento⁸.

En otros sectores de la economía nacional ocurrió lo mismo: en 1997 la inversión en electricidad, gas y agua representó el 57 por ciento de la inversión total, cuando en 1994 tan solo era el 0,38 por ciento, correspondiendo al mandato de la Ley 142 de entregarles a los particulares el control de los servicios domiciliarios y la construcción de grandes megaproyectos energéticos. En el 2005 el 60 por ciento de la inversión fue manufacturera, debido a la venta de Bavaria a SABMiller; en

Mientras que en 1996 la inversión extranjera en minería era del 2,2% del total de los dineros llegados desde afuera, para el año 2001 ya representaba el 26%

los diez años previos el promedio de inversión en este sector fue de 23 por ciento. La del sector financiero desde 1994 hasta 2008 fue de 20 por ciento, con todas las privatizaciones y entregas de bancos a capitales extranjeros. Lo mismo puede decirse de las telecomunicaciones, que representó el 22 por ciento de la inversión total en el 2006⁹, cuando se privatizó a Telecom. Cada pico de crecimiento de la inversión extranjera en Colombia ha estado acompañada de la pérdida de una porción del patrimonio nacional (sea público o privado), construido con años de esfuerzo y sacrificio. Ahora, muy poco se sabe de inversiones importantes que hayan estado destinadas a crear nuevas infraestructuras, nuevos mercados, nueva producción, más bien estas llegaron a limitarse a comprar activos existentes.

La minería ocupa un lugar importante en las pretensiones del capital transnacional. En las dos últimas décadas, las concesiones mineras han provocado reiterados y prolongados conflictos sociales en todos los sectores involucrados en dicha actividad: comunidades, trabajadores y pequeños y medianos mineros. La inversión en minería se convierte en la punta de lanza del accionar de las multinacionales en Colombia, al punto de haberse convertido en uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional. Cifras del DANE muestran que la minería equivale al 5 por ciento de la producción total del país¹⁰, y en los últimos años su crecimiento anual promedio alcanza el 12 por ciento, muy por encima del promedio nacional, a lo que el Ministerio de Minas y Energía ha llamado el “eje del desarrollo económico del país en la última década”¹¹.

La apuesta oficial es la que señala el eslogan de “Colombia: país minero”. La visión del Plan Nacional de Desarrollo Minero establece que “en el año 2019 la industria minera colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica y habrá am-

8 Banco de la República, subgerencia de Estudios Económicos y Departamento de Cambios Internacionales. Flujos de inversión extranjera directa en Colombia según actividad económica – balanza de pagos. 1994 – I trim. 2009.

9 *Ibid.*

10 Anuario Estadístico Minero Colombiano. Ministerio de Minas y Energía, 2009.

11 Foro de Infraestructura 2019 – Minas y Energía. Luis Ernesto Mejía. Marzo 2006.

pliado significativamente su participación en la economía nacional”¹². Agrega que se aspira a mantener a “Colombia entre los cinco países de Latinoamérica destino de las inversiones mineras del mundo (...) duplicar la producción minera nacional [y] (...) garantizar la estabilidad tributaria a los inversionistas”¹³.

Los resultados saltan a la vista. Entre 2002 y 2009 la inversión extranjera en los sectores extractivos aumentó en más de 500 por ciento. La meta en el gobierno de Álvaro Uribe era ampliar en 50 por ciento el área en minería contratada, meta cumplida en 290 por ciento para finales de 2009, casi 6 veces lo previsto. Los pronósticos son que entre 2010 y 2015 se invertirán entre 50.000 y 60.000 millones de dólares en minería y petróleo. Bonanza sobre la que existen dudas, incluso en los analistas del establecimiento, pero que de concretarse dará un mayor poder a las empresas de estas áreas.

Hace poco la prensa reveló (*El Espectador*, jul.25.10) que a finales de la década de 1920 los Rockefeller, dueños de la Standar Oil of New Jersey –empresa con intereses en Colombia–, intentó montar una guerrilla con el fin de que el gobierno les garantizara a perpetuidad sus intereses sobre los yacimientos petrolíferos. Sobre algunas compañías mineras existen denuncias de alianzas con grupos paramilitares que atentaron contra comunidades y líderes de organizaciones sindicales.

Existe un aditamento poco mencionado, objeto de debate en el mundo. Parte importante de los dólares de la inversión extranjera provienen de paraísos fiscales, lugares que, como se sabe, se prestan para todo tipo de artimañas jurídicas y económicas con las que se evaden los controles estatales y el pago de impuestos. En 2009, los dólares llegados desde Luxemburgo crecieron en 5.126 por ciento con respecto al año anterior; de Bermudas, en 2.912 por ciento, y los de Islas Vírgenes, 818 por ciento. Año en el que el 90 por ciento de la inversión se dirigió al petróleo y la minería¹⁴. En 2008, por ejemplo, la UIAF, entidad encargada de vigilar las operaciones de lavado de activos adscrita al Ministerio de Hacienda, señaló que las operaciones reportadas como sospechosas sumaban 10 billones de pesos, siete billones más que el año anterior, y que parte de los dólares de inversión extranjera en petróleo podían tener relación con el lavado de activos (*El Tiempo*, Nov.09.08).

Aún con todos estos elementos, es importante considerar que el problema no es el ingreso de capitales extranjeros, incluso a sectores tan sensibles como los extractivos, sino en las condiciones en que lo realizan. El problema radica, entonces, en que esas riquezas naturales no son para el lucro y el progreso de las regiones y la nación, sino para el beneficio de las empresas de los países del Norte, especialmente de Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea. Las regalías, en el mejor de los casos, son el 10 por ciento del precio del mineral, fijado por el Ministerio de Minas y Energía¹⁵. Pero por lo

12 *Ibíd.*

13 Anuario Estadístico Minero Colombiano. Ministerio de Minas y Energía, 2009.

14 *Ibíd.*

15 Precio base de minerales para liquidación de regalías. Ingeominas. En <http://www.ingecominas.gov.co/content/view/621/266/lang.es/>.

general son menores de lo legal, pues los componentes de las fórmulas para su liquidación son controlados por las compañías, a las que el gobierno no fiscaliza.

Sobre los proyectos mineros de interés nacional, que concentran el 95 por ciento de la regalía que recauda el gobierno, dice la Contraloría General de la República: “La in-



Mina de cobre de Chuquicamata, en Antofagasta, Chile

formación proveniente de los titulares mineros en el tema de regalías es en un alto porcentaje de buena fe, por cuanto (la autoridad minera, Ingeominas) no cuenta con elementos suficientes desde el punto de vista técnico y legal para controvertir o rechazar las liquidaciones de producción y cálculo de regalías que reportan los titulares mineros, lo cual representa una seria debilidad y un riesgo permanente para los intereses del Estado y las regiones beneficiarias de las regalías mineras”. Y agrega: “En algunos casos la metodología seguida para la liquidación no se ciñe conforme la ley o de los contratos sumado a la permisividad de Ingeominas”¹⁶. Por eso la Contraloría conceptúa: “Ingeominas no cumple con los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y ambiental en el debido seguimiento al desarrollo de los contratos de gran y mediana minería así como los proyectos de interés nacional”.

En el gobierno de Uribe Vélez se emprendió la reforma al Código de Minas, la cual contó con el patrocinio de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional y el Banco Mundial, según lo denunció el 26 de mayo de 2009 el congresista canadiense Bernard Bigras, del Bloque Quebequense. El objetivo fue otorgar más beneficios a las grandes compañías mineras de ese país, que se ha convertido en paraíso de multinacionales mineras a nivel mundial.

La reforma se planteó bajo una concepción pro gran minería. En la exposición de motivos del proyecto presentado a consideración del Congreso se decía que el mayor problema es la minería informal pues esta hace “uso de tecnología rudimentaria que depreda los campos y daña los depósitos mineros”, tiene un “alto impacto ambiental”, “operan desconociendo obligaciones laborales y de seguridad industrial” y limitan la

¹⁶ Contraloría, 2009, Informe Auditora Gubernamental con enfoque integral modalidad especial, contratos de gran y mediana minería –proyectos de interés nacional.

llegada de “proyectos de gran envergadura”¹⁷. Por eso señalaba que “la función social del Estado es establecer un equilibrio que permita una explotación enmarcada por la viabilidad económica y técnica y la sostenibilidad social y ambiental”¹⁸. El Código actual, agregaba el gobierno, “ha conducido a que cualquier persona, sin acreditar capacidad técnica y económica alguna, adquiera la calidad de titular de contratos y sean muy escasos los proyectos serios y eficientes de desarrollo sostenible y racional del recurso minero”. Y concluía: “Las modificaciones... se encaminan a conseguir... una verdadera industria minera como la que poseen otros países. El desarrollo de la industria minera permitirá la ejecución de los grandes proyectos estratégicos... por parte de empresas sólidas y expertas, a la vez que hará posible tecnificar y mejorar las condiciones de la minería artesanal o de pequeña escala”.

Con el talante propio de las reformas de este tinte se dijo que se daría un proceso de “legalización” de los mineros tradicionales sin título que exploten minas de propiedad estatal, a lo cuales se les darían dos años, improrrogables para legalizarse. No obstante, entre 2002 y 2007 se presentaron casi seis mil solicitudes de legalización de minería de hecho, y tan solo se resolvieron favorablemente cerca de cuarenta. Además, si el área solicitada se encuentra en concesión, los mineros tendrán que demostrar trabajos continuos iguales a la concesión (30 años). La experiencia muestra que la continuidad entre los pequeños mineros es bien difícil de conseguir, pues muchos de ellos también son agricultores o, por su debilidad, en muchas ocasiones se ven obligados a parar los trabajos por falta de capital, o la persecución del gobierno les impide laborar los doce meses del año.

En otras palabras, la minería solo está, de acuerdo con la visión gubernamental, reservada para los grandes capitales. Aunque al final, producto de la inclusión de restricciones de carácter ambiental, la reforma no fue del total agrado de las transnacionales, hasta les ha generado problemas, como sucede con la Greystar en el proyecto Angostura, Santander.

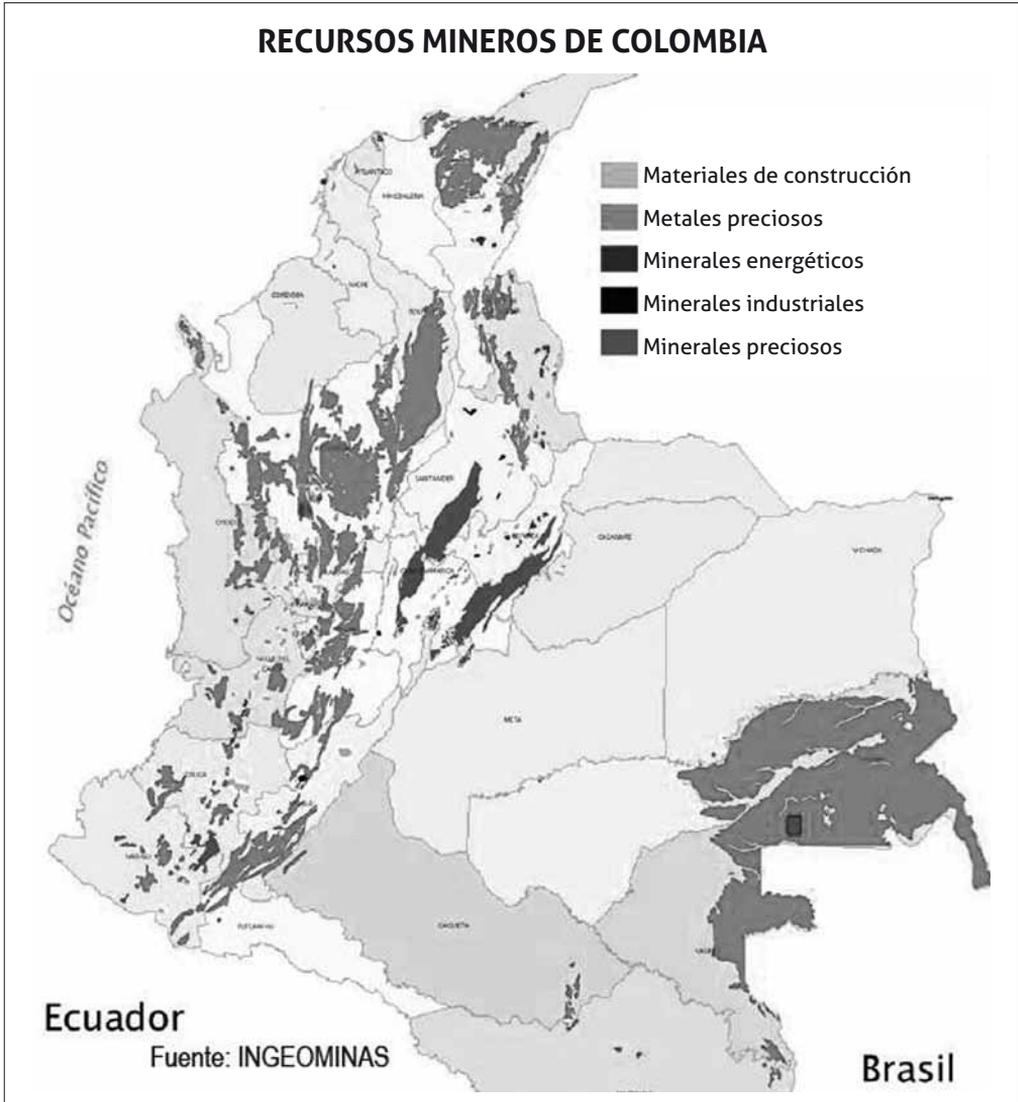
Actualmente, según el ministro de Minas y Energía (*Portafolio*, jul.23.10) existen 8.750 títulos mineros que cubren cinco millones de hectáreas. Un tanto similar está en solicitud. Una parte importante en manos de transnacionales (*véase* cuadro), territorio vedado hasta para las autoridades gubernamentales. Son 100.000 kilómetros cuadrados cesionados bajo la lógica de “permitir al Estado establecer que en las áreas donde adquiera el conocimiento del potencial geológico pueda subastarlas a inversionistas nacionales e internacionales”¹⁹, según lo expresó el mismo Ministerio de Minas y Energía. El auge minero también está generando problemas macroeconómicos, como la revaluación de la tasa de cambio, en estos casos conocida como *enfermedad holandesa*. Con razón Joseph Stiglitz (*La República*, Nov.19.09) afirmó: “Ustedes tienen en este mo-

17 Foro de Infraestructura 2019 – Minas y Energía. Luis Ernesto Mejía. Marzo 2006.

18 *Ibid.*

19 Anuario Estadístico Minero Colombiano. Ministerio de Minas y Energía, 2009.

mento una tasa de cambio que va a matarlos. Va a acabar con la productividad del país y con sus exportaciones de valor agregado. El motivo: los grandes descubrimientos mineros y energéticos, que están atrayendo inversión extranjera a borbotones. No son los únicos países con ese drama, pero en otros lados están pellizcándose para frenar en serio el ingreso de dólares”.



Fuente: Ingeominas, septiembre de 2009.

PRINCIPALES COMPAÑÍAS EXTRANJERAS
Área concesionada total (Ha)

No.	Compañía	Área concesionada (Ha)	Part. % en total área concesionada
1	Anglogold Ashanti	683.969	15,88
2	Cerro Matoso	174.779	4,06
3	Mineros SA	99.534	2,31
4	Acerías Paz del Río	91.440	2,12
5	Cementos Argos	59.377	1,38
10	Drummond Ltda. Drummond Coal	42.831	0,99
12	Carbones del Cerrejón LLC	36.677	0,85
17	Greystar Resources Ltda.	30.045	0,70
19	Cerrejón Zona Norte	25.336	0,59
20	Drummond Ltda.	23.170	0,54
Total		4.307.045	100,00

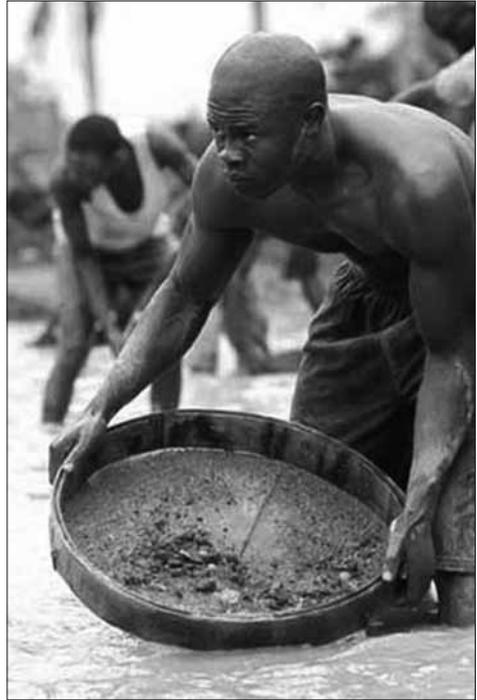
Por demás, el Estado no está obligado a diferenciar entre los mineros, pues como lo dice el Ministerio de Minas y Energía: “De acuerdo con lo establecido en la Ley 685 de 2001, no es preciso hablar de pequeños mineros, por cuanto la clasificación de pequeña, mediana y gran minería que existía antes de la expedición de dicha ley, fue abolida por esta y, en consecuencia, desde este punto de vista, ya no existen los criterios que tenían para su diferenciación para cada mineral”.

Los casos de Suárez y Buenos Aires, Cauca, ilustran el talante de la política minera. En estos dos pueblos, donde las necesidades básicas insatisfechas cubren a la mayoría de la población, la minería es la actividad que da sustento a 15.000 personas, la cual practican en minas o en los lechos de los ríos. Desde hace 400 años comunidades afrodescendientes viven de la actividad. En 2004, la empresa Anglogold Ashanti empieza a solicitar concesiones para la explotación de oro en la zona.

Anglogold tiene el 15% del total del área concesionada en Colombia y ocupa el primero en territorio concesionado.

Anglogold tiene el 15 por ciento del total del área concesionada en Colombia y ocupa el primer lugar en territorio concesionado: 700.000 de las 4,3 millones de hectáreas concedidas. Un año después del arribo de AGA, se inician conflictos entre la empresa y otros mineros que han solicitado títulos, con la minería de hecho. Solo a partir de 2005 y de que Anglogold Ashanti, AGA, mostró interés por estas centenarias zonas mineras, los mineros tradicionales, quienes han actuado de buena fe creando una confianza legítima, conocen de la existencia de la legislación minera. Y lo hacen por cuenta de los ampa-

ros administrativos que empiezan a solicitar los titulares mineros, y de los consecuentes desalojos o intentos de desalojo. En el corregimiento de La Toma (Suárez), por ejemplo, cerca de cinco mil personas trabajan en la minería de hecho y en repetidas ocasiones se les ha intentado desalojar. Se les dice a los mineros que deben solicitar títulos, pero ya todo está solicitado. Agrava la situación los consuetudinarios problemas de violencia y persecución por parte de grupos ilegales a los pequeños mineros de hecho, a quienes se les dice que el desconocimiento de la ley no exime su acatamiento. Se les aplica un principio legal de naturaleza antidemocrática, más en un país donde existen cerca de nueve millones de indigentes, más de 20 millones de pobres y cerca de 13 por ciento de la población en analfabetismo.



El gobierno se niega a aceptar que los mineros de la zona han actuado guiados por un principio general del derecho, llamado de buena fe. Con el que se protege a aquellas personas que por las circunstancias concretas que las rodean (atraso económico y social, ignorancia, analfabetismo, falta de Estado, etc.), están plenamente convencidas de que sus actuaciones son conforme a derecho, aunque no lo sean. Esto se conoce como la buena fe creadora de derechos. La Constitución de 1991 consagró en su artículo 83 la buena fe como un postulado constitucional. Allí dice que “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas”.

Del principio de buena fe se desprende la confianza legítima, postulado que obliga a las autoridades a respetar la confianza derivada de sus propias actuaciones. Si una autoridad ha realizado actuaciones u omisiones que generan en un servidor público la creencia de estar actuando conforme a derecho y luego adopta una decisión que contradice la confianza que ha generado, dicha decisión es contraria a la confianza legítima y, por ende, a la buena fe. La Corte Constitucional en la Sentencia T-321 de 2007 reconoce que “la jurisprudencia constitucional ha señalado que el respeto por el acto propio contiene el deber de comportarse de manera consecuente con las actuaciones precedentes de manera que no se sorprenda a la otra parte con conductas que, por ser contrarias, defrauden sus expectativas legítimamente fundadas”.

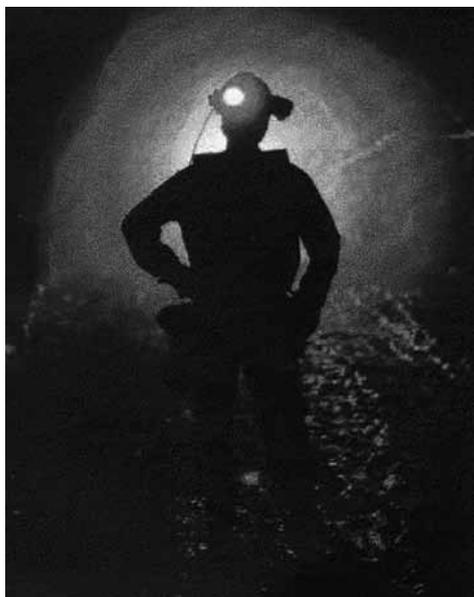
Por eso el ordenamiento constitucional protege a aquellas personas que, aún actuando por fuera de los términos de la ley, tienen el pleno convencimiento de moverse conforme a derecho, dado que las propias autoridades competentes les han generado esa creencia. Es decir, si la administración pública crea en un particular el pleno convencimiento de que está cumpliendo con las normas vigentes, esta no puede luego perjudicar al ciudadano por actuaciones u omisiones que había permitido con anterioridad. A pesar de la existencia de preceptos constitucionales, el gobierno elude su aplicación para favorecer intereses fóraneos. Sin lugar a equivocación puede afirmarse que las empresas multinacionales no cumplen las leyes colombianas.

La de Colombia es una política minera, alejada de los intereses nacionales, que profundiza la reprimarización de su economía. Apunta a una economía absolutamente dependiente de la explotación de los recursos naturales, en beneficio de las empresas extranjeras. En la actualidad el 81 por ciento de las exportaciones nacionales corresponde a productos primarios, recursos naturales y bienes de baja tecnología. Economía bajo la cual Colombia se ve obligado a exportar cada vez más volumen de materias primas y recursos naturales a cambio de los demás bienes intermedios y de capital que se consumen internamente. Una transacción de espejitos por oro, como en las épocas coloniales.

Para el 2008 la minería en Colombia representó el 38 por ciento de las exportaciones totales; en el 2004 participaba con el 29 por ciento. El gobierno espera que para el año 2019 esté en niveles como los de Chile, que para el 2009 significó el 58 por ciento de las exportaciones totales del país austral. Entre 2004 y 2008 las exportaciones mi-

neras crecieron en promedio 32 por ciento cada año, 1,7 veces más que las exportaciones industriales y 2,8 veces más que las exportaciones agropecuarias, apuntalando a la minería como el sector más dinámico en las ventas colombianas. Al 2009 el país exportó 8.154 millones de dólares en minería, 5.000 millones en Carbón, 1.500 millones en oro y 1.028 millones en níquel, entre las más importantes. Sumadas a las de petróleo la cifra crece a 15.000 millones de dólares.

Para completar, esta actividad primaria, tan dependiente de los precios internacionales (que por supuesto las autoridades nacionales no controlan) vuelve muy inestable a la economía, provocando fluctuaciones indeseables a nivel macroeconómico que afectan negativamente el desempeño econó-



mico. La Comisión Económica para América Latina, Cepal, advirtió en el 2006 que “Colombia y los demás países andinos son vulnerables a los precios internacionales, debido a que en sus exportaciones se concentra una alta participación de materias primas. De hecho, en América Latina, Colombia es el tercer país más vulnerable después de Venezuela y Paraguay”²⁰. El profesor Nouriel Roubini, experto mundial que se hizo famoso por sus proyecciones económicas sobre la crisis de 2008, señaló que “en la medida en que el comercio ha sido el principal canal de contagio de la debacle financiera, los países deben abandonar el modelo de crecimiento basado en las ventas al exterior y concentrarse más en su mercado interno y en la integración con sus vecinos”²¹.

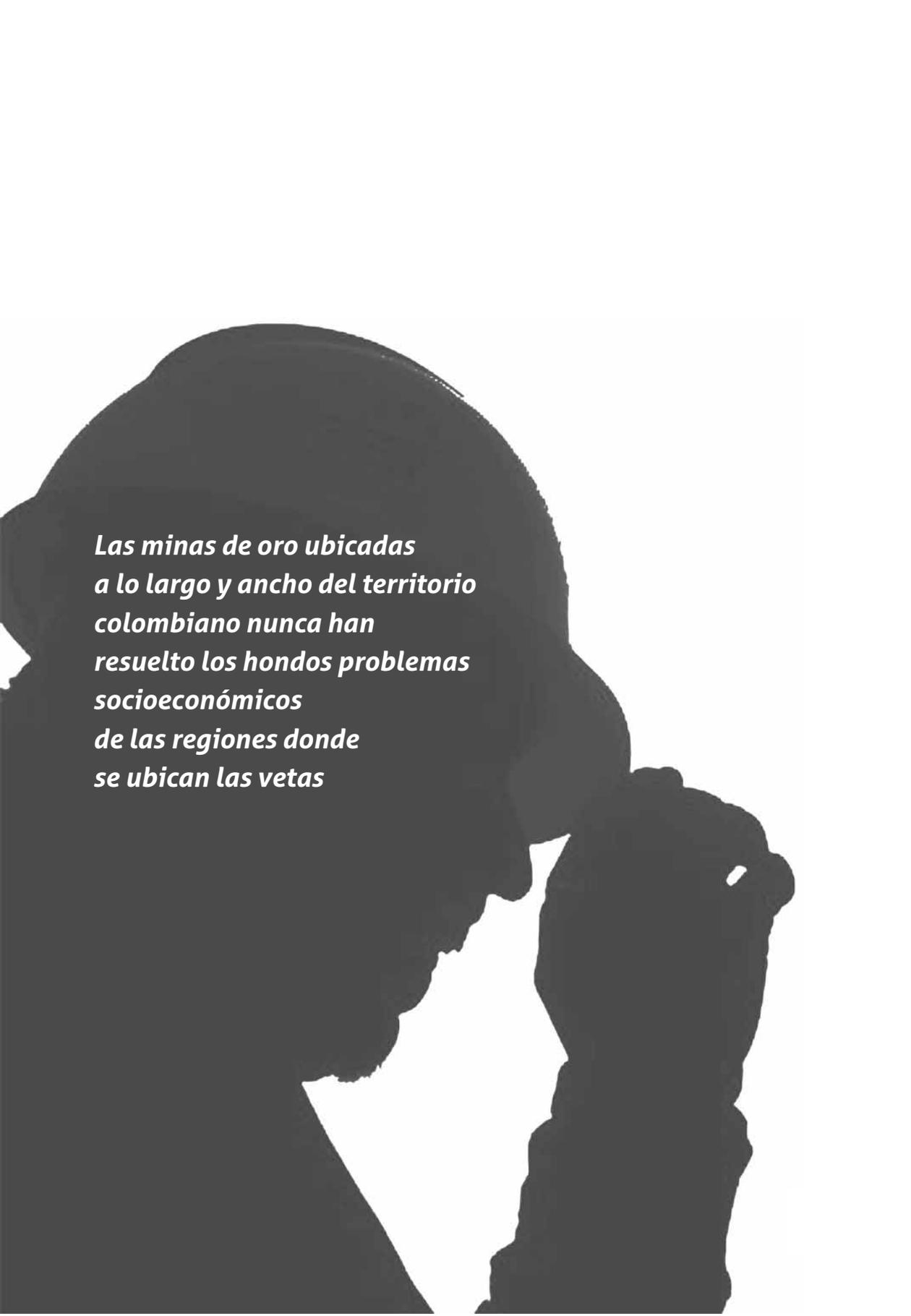
Una mirada a las oprobiosas condiciones sociales en aquellas regiones donde prevalece la actividad minera constata que existe una relación inversamente proporcional entre la gran minería transnacional y el desarrollo. En Cesar y Guajira, donde se encuentran las mayores minas de carbón a cielo abierto del mundo, las necesidades básicas insatisfechas cubren a 45 y 65 de cada 100 habitantes, respectivamente. La situación social en Cesar es similar a la de los habitantes chocoanos, departamento que según los estudios socioeconómicos es el más pobre del país²². En aquellas regiones donde hay minería, al mismo tiempo se presentan las peores condiciones sociales y económicas. A regiones con vastas riquezas las acompaña una enorme miseria.



20 Exportaciones siguen atadas a los buenos precios. *Portafolio*, 12 de septiembre de 2006.

21 'Crecimiento tuvo que ver con suerte', afirmó Nouriel Roubini. *Portafolio*, 20 de mayo de 2009.

22 Fernández, Juan. Glencore: otro caso de la cobardía del capital extranjero. *Recalca*, marzo de 2009.

A black silhouette of a person's head and hand, shown in profile from the side. The person's hand is raised to their chin, with fingers resting against their face, suggesting a state of deep thought or contemplation. The background is plain white.

*Las minas de oro ubicadas
a lo largo y ancho del territorio
colombiano nunca han
resuelto los hondos problemas
socioeconómicos
de las regiones donde
se ubican las vetas*

El oro y la Anglogold Ashanti

*“¡Maldita sed de oro!,
¿Qué no ha compelido a los mortales hacer?”*

VIRGILIO, el poeta romano que acompañó al Dante
en su periplo por el infierno.

El oro es referente de riqueza. En las culturas prehispánicas el uso de este metal estuvo asociado a la adoración y tributos a las deidades. Para los españoles, en los tiempos del mercantilismo –de la acumulación originaria que sirvió al nacimiento del capitalismo–, encontrar entre los nativos de América el uso extendido del oro fue fuente de sorpresa y de todo tipo de aventuras en la búsqueda de sus yacimientos y poseedores. En tiempos recientes, los usos del oro se han ampliado. Además de la joyería y su función como reserva de riqueza también se encuentran las aplicaciones industriales por sus características fisicoquímicas. Pero el principal uso del metal sigue siendo el de reservorio de riqueza. En tiempos de crisis económica, por ejemplo, los precios del metal aumentan.

La explotación del oro se asocia, con razón, a todo tipo de vejámenes. Guerras, opresión, violaciones, masacres, etc., son propias de la historia de las fiebres del oro. Todos hechos vinculados a su función. Hasta 1973, cuando Estados Unidos rompió los acuerdos iniciales de Bretton Woods, el sistema monetario internacional lo tuvo como referente. Como expresión de la riqueza que representa, los bancos centrales poseen grandes reservas. La explotación en América, una vez conquistada la Independencia de España, continuó controlada por compañías extranjeras. Las minas de oro ubicadas a lo largo y ancho del territorio colombiano, por ejemplo, nunca han resuelto los hondos problemas socioeconómicos de las regiones donde se ubican las vetas. Y en muchos casos, las agravan.

Además los impactos ambientales son de inmensas proporciones, los cuales, como resultado de la explotación a cielo abierto, han crecido estruendosamente. Colombia



Cortesía de Sebastian Rötters.

apenas está entrando en esta “moda”, pero Perú, entre otros, tiene vasta experiencia en lo que significan los impactos del establecimiento de minas de estas características. Los conflictos ambientales devienen en conflictos sociales. La minería del oro tiene como insumo, además de los químicos que emplea durante el proceso de extracción, el agua, lo cual origina a una contradicción entre la minería del oro y la economía campesina y el derecho a la alimentación de los pobladores que viven en los corredores auríferos.

La legislación minera

La extracción del oro, al igual que la de los otros recursos naturales no renovables, expresa la batalla por la renta que allí se genera. Las sucesivas leyes emitidas en Colombia desde el Código Fiscal de 1873 son producto de la pugna por capturarla. Solo hasta la Ley 20 de 1969 se resolvió definitivamente la cuestión sobre la propiedad del subsuelo, que desde ese momento es exclusiva del Estado. En el caso de la minería, aunque ya existían formas jurídicas que vinculaban al Estado con la extracción de minerales, solo hasta el Decreto 384 de 1985 el contrato de aporte se restringió a empresas comerciales e industriales del Estado, a las entidades financieras cuyas funciones tuvieran relación con la explotación minera y a los establecimientos públicos adscritos al Ministerio de Minas y Energía.

Más tarde vio la luz el Decreto Ley 2655 de 1998, en el cual se consagró un trato en favor de la pequeña minería, cuando el vigente hasta entonces, exceptuando las zonas especiales mineras, las actividades de barequeo y a los territorios dentro de parques naturales y de comunidades indígenas y afrodescendientes, no hacía diferenciación expresa entre la pequeña, la mediana y la gran minería. El Decreto 2655 decía en su artículo 34 que en el desarrollo de las licencias de exploración los beneficiarios de

mediana y gran minería debían presentar por cada año de la vigencia de la licencia, incluidas sus prórrogas, un resumen del programa de exploración ejecutado, con las inversiones realizadas y los resultados obtenidos y, al mismo tiempo, presentar un resumen del programa de obras y trabajos que adelantarán en la anualidad siguiente; lo anterior agregado al informe final de exploración con todos los requisitos técnicos del caso. A contramano, el artículo 35 establecía que los beneficiarios de pequeña minería solo estaban obligados a presentar el Informe Final de Exploración y el Programa de Trabajos e Inversiones a la terminación de la licencia de exploración, los cuales estarían contenidos en formularios simplificados, de fácil y breve diligenciamiento, que elaboró el Ministerio.

Pero estas no son las únicas diferencias. El Decreto 2655 estableció cuatro clases de títulos mineros: licencias de exploración, licencias de explotación, aportes y contratos de concesión. Por demás, no se consagró la igualdad de derechos y obligaciones entre los nacionales y los extranjeros. En estos contratos estaba el aporte minero, que era el “acto por el cual el Ministerio otorga a sus entidades adscritas o vinculadas que tengan entre sus fines la actividad minera, la facultad temporal y exclusiva de explorar y explotar los depósitos o yacimientos de uno o varios minerales que puedan existir en un área determinada” (Artículo 48). En lo referente al contrato de concesión, el Código estipuló que la duración de estos contratos era de treinta años sin posibilidad de extensión (artículo 69), y que al vencimiento de los contratos de concesión de gran minería el contratista estaba “obligado a dejar en estado de funcionamiento los equipos, instalaciones y obras mineras que para entonces estén en uso o actividad y a entregar, a título de reversión gratuita, todas las propiedades muebles e inmuebles adquiridas con destino o en beneficio exclusivo de la explotación y de las operaciones anexas de transporte externo y embarque de minerales, siempre que estas últimas no estuvieren también destinadas al servicio de otras explotaciones del mismo concesionario o de sus filiales y subsidiarias” (artículo 74).

Para el caso del carbón, señalaba que la “exploración y explotación de carbón mineral de propiedad nacional solo puede realizarse mediante el sistema de aporte otorgado a empresas industriales y comerciales del Estado vinculadas al Ministerio de Minas y Energía” (artículo 98). Los particulares que tuvieran “interés en explorar y explotar carbón mineral de propiedad nacional en áreas distintas de las aportadas a la empresa beneficiaria, solicitarán a estas que adelante ante el Ministerio las gestiones para que le sean otorgadas en aporte” (artículo 99). Para los casos en que el contrato de aporte se desarrollará a través de asociación entre de empresa estatal y un particular, creaba las sociedades ordinarias de minas, que emulaban la figura de la asociación petrolera, con la diferencia de que en las fases de exploración y explotación la participación, tanto en utilidades como en ganancias, es igualitaria. Respecto de las contraprestaciones económicas, se refería a cuatro (artículo 213): Canon superficiario, Regalías, Participaciones e Impuestos específicos. En este último caso, se hablaba de

los impuestos a las actividades mineras distintos de las regalías, como el cobrado a la producción del carbón, establecido en el artículo 216 de este Código.

El Decreto 2655 fue derogado por la Ley 685 de 2001. Cuando aún era proyecto de ley y hacía trámite en el Congreso el Código vigente, la Asociación Minera Colombiana sentenció: “Tanto por su espíritu como por su letra, los proyectos de reforma a la legislación minera impulsados actualmente por el gobierno de Pastrana, rememoran las ‘Capitulaciones y Ordenanzas’ coloniales que sirvieron a los invasores españoles para ocupar a sangre y fuego las tierras de América Latina y asegurar el saqueo a manos llenas de nuestras prodigiosas riquezas mineras”, y agregó, “Este nuevo ‘paquete chileno’ revive –con algunas modificaciones– los sistemas clásicos de despojo, explotación y avasallamiento instaurados en la época de la dominación colonial española, en especial las capitulaciones y las mitas mineras” (*Deslinde* No. 28, diciembre de 2001).

La Ley 685 de 2001 consagró un solo título minero, el contrato de concesión de exploración y explotación (artículo 14), que “se pactará por el término que solicite el proponente y hasta por un máximo de treinta años” (artículo 70), y donde el concesionario “podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta años” y que, vencida tal prórroga, “el concesionario tendrá preferencia para contratar de nuevo la misma área” (artículo 77). Además, las personas naturales y jurídicas extranjeras “tendrán los mismos derechos y obligaciones que los nacionales colombianos” (artículo 18). Y exceptuando al barequeo, a la minería en zonas especiales y en territorios indígenas y afrodescendientes, no se establece ningún tipo de trato discriminatorio entre la pequeña y la mediana y gran minería. Esta es, pues, la legislación que encontraron las transnacionales a partir de 2001, entre ellas Anglogold Ashanti, que arribó en 2003.

La transnacional Anglogold Ashanti y sus proyectos en Colombia

La Anglogold Ashanti Limited, AGA, es una compañía transnacional con sede en Sudáfrica. Nació de la compañía inglesa Anglo American, propietaria del 33 por ciento de la compañía Carbones del Cerrejón. AGA cotiza sus acciones en las bolsas de valores de Londres, Nueva York, Australia, París, Bruselas y Ghana. Es catalogada como la tercera compañía en minería de oro más grande del mundo, con operaciones en cuatro continentes. Está presente en Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Canadá, en 10 países de África, Australia, China, Filipinas y Rusia. Sus reservas de oro llegan a los 71 millones de onzas y en 2008 su producción alcanzó cerca de 5 millones de onzas, con ganancias por 3.800 millones de dólares y con un valor en bolsa superior a los 14.000 millones de dólares²³.

En el 2006 formó una nueva compañía con B2Gold, para realizar exploración minera en Colombia. En el 2008, la Anglogold Ashanti anunció el hallazgo de La Colosa,

²³ En <http://www.anglogold.com/About+our+business/Corporate+Profile.htm>.



Complejo Yanacocha, Perú

el mayor descubrimiento de oro en décadas en el país, con 12 millones de onzas en reservas. La página de internet de la empresa reconoce tres megaproyectos mineros: La Colosa, el más importante de América Latina después de Yanacocha en Perú, Gramalote (Antioquia), en compañía con la canadiense B2Gold, y Quebradadona (Antioquia). Se dice que Colombia es el país donde tiene la mayor área concesionada en el mundo.

Su arribo a Colombia es reciente. Desde el 2003, cuando AGA llegó, ha pedido en total 13,1 millones de hectáreas en concesión, de las cuales ha explorado 11,2 millones, con una inversión de 140 millones de dólares. Como resultado, para el 2008 poseía más de 423 títulos mineros en 825.000 hectáreas²⁴. Esta área es 1,8 veces más que las hectáreas sembradas en cereales y 4 veces más que las sembradas en caña de azúcar.

El proyecto La Colosa es una mina en etapa de exploración que proyecta reservas por 12 millones de onzas con una vida útil de 30 años, en 10.739 hectáreas (107 km²). Se desarrolla en una región muy rica en biodiversidad, en la cordillera Central, cuyo primer anillo de influencia tendría impactos directos sobre la cuenca hidrográfica del río Coello, afectando los municipios de Cajamarca, Rovira, San Luis, Espinal, Coello y Flandes, y 169 veredas vinculadas al distrito de riego de Usocoello. Población de 700.000 habitantes, en 420.000 hectáreas, con 88.000 hectáreas sembradas de alimen-

24 Colombia Country Report 2008. Anglogold Ashanti. En <http://www.anglogold.com/NR/rdonlyres/1103A1F1-D744-4220-B726-6E48242F7039/0/Colombia2008.pdf>.



Proyecto La Colosa, Cajamarca, Colombia

tos²⁵. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, le otorgó el permiso ambiental, a pesar que la zona de exploración se encuentra en un área de reserva forestal. La Procuraduría General de la Nación, en febrero de 2009 solicitó al Ministerio negar el permiso ambiental.

La historia de La Colosa, resumida, va así: el 21 de diciembre de 2007 en los medios nacionales el presidente Álvaro Uribe anunció el descubrimiento de un gran yacimiento aurífero en zona rural de Cajamarca, Tolima. Declaró el Presidente la confirmación de “unos depósitos de oro que van a exigir inversiones superiores a los 2.000 millones de dólares para empezar a explotarlos, y que desde el año 2011 estarán duplicando la producción de oro de Colombia”.

La explotación recuerda la de la población homónima del Perú, donde desde 1993 se estableció la que es hoy la mayor mina de oro de América Latina. Allí la minera Yanacocha –propiedad de Newmont Gold Corp. con 51,35 por ciento; Minas Buenaventura con 43,65 por ciento y la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial con 5,0 por ciento– en su momento llegó ofreciendo el oro y el moro, pero después de once años, en el 2004, sendas protestas sociales obligaron al gobierno a detener las soli-

25 Rivillas, Alexander. Estudio general de riesgos integrales del proyecto de exploración y explotación minera La Colosa, Colombia. Organización Tierra Viva. Colombia 2009.

citades de expansión de los terrenos donde se desarrollaba la explotación. Un informe publicado por el Fondo Internacional de Desarrollo (2005) señala:

(...) el crecimiento económico generado por la minería no necesariamente ha beneficiado a los más pobres de Cajamarca, acontecen también los impactos ambientales de las actividades mineras, sobre todo en el acceso y el uso del agua que provoca una situación de conflictividad social, ya que como es sabido la población del departamento de Cajamarca es mayoritariamente campesina y, por tanto, la mayoría de sus actividades está relacionada con actividades agrícolas y pecuarias, las cuales también hacen uso intensivo del agua. La fuente de los conflictos está pues en el carácter mismo de las actividades económicas: así como no hay agricultura sin agua, tampoco hay minería sin agua.

Aunque ha habido una fuerte campaña mediática de las empresas mineras en el Perú para mostrar que 'la nueva minería', como la de Yanacocha, controla perfectamente sus impactos ambientales, existen diversos estudios que muestran los riesgos y los impactos ambientales producidos por esta empresa minera en Cajamarca sobre la calidad y cantidad de los recursos hídricos.

Por años se han ignorado las denuncias de los campesinos de las comunidades aledañas a las operaciones mineras respecto de la contaminación de sus aguas y de las restricciones al uso de la misma que les impone Yanacocha, y ha sido para la población cajamarquina el no ser escuchada por los canales institucionales y el no encontrar mecanismos efectivos de cautela para salvaguardar su derecho, los factores que la llevaron a tener que exigir el respeto por la vía de la protesta ciudadana directa, como aconteció con la toma de carreteras y la paralización regional de Cajamarca en el mes de septiembre de 2004, medidas de protesta que llamaron la atención de la opinión pública nacional e internacional por espacio de dos semanas y terminó obligando a la empresa minera a reconocer que existían impactos ambientales y sociales y errores en su política de relación con la comunidad (...).

El ejemplo del Perú muestra que tener posiciones críticas, e incluso de repudio a La Colosa, no es sectarismo ni mucho menos un enfoque contrario al del desarrollo económico. El derecho al trabajo de miles de personas, e incluso su calidad de vida, debido a las afectaciones a las cuencas hídricas, están en riesgo gracias a de La Colosa.

Amparada en los contratos de concesión No. GGF-151 EIG-163 y GLN 09261, suscritos entre AGA e Ingeominas, está en proceso de exploración el polígono indicado en los documentos públicos. Hasta el 21 de febrero de 2008, la minera realizó actividades exploratorias dentro del perímetro de la Reserva Forestal Central, en un área que suma 571,75 hectáreas. En esta fecha Cortolima, mediante la Resolución 205, ordenó suspender las actividades por estar, según la legislación colombiana, prohibidas. Los procesos de exploración mineroenergéticos, según el Código de Minas, no ameritan la

consecución de licencia ambiental. Pero las áreas de reserva forestal están excluidas para el desarrollo de actividades distintas de las de conservación.

Es absolutamente censurable y repudiable que compañías extranjeras se crean con el derecho de violar las normas colombianas y que, una vez se les llama la atención sobre sus conductas punibles, se esgrima el argumento de que se está en contra del desarrollo. AGA no tiene amparo en la excusa de la ignorancia al realizar exploración en un área prohibida, pues lleva años de trabajos en Colombia, hecho que la obliga a conocer en detalle la legislación colombiana en materia minera y ambiental. AGA, en el Reporte País Colombia 2007 de marzo de 2008, decía que la compañía se “tomó dos años (2002 y 2003) estudiando el Código de Minas de Colombia al igual que el sistema catastral minero, antes de iniciar el proceso de obtención de los derechos mineros y su programa de exploración. Esto se hizo con el ánimo de asegurarse que la compañía seguía la ley al pie de la letra, hecho que aún continua haciéndose”.

AGA más tarde, ahora sí cumpliendo las leyes colombianas, solicitó al Ministerio de Ambiente sustraer 515,75 hectáreas de la Reserva Forestal Central, con el objeto de realizar actividades exploratorias conducentes a cuantificar las posibles reservas de oro existentes en la zona. Según el estudio de impacto ambiental, presentado por la compañía, el área solicitada en un 80,36 por ciento es de muy alta o alta importancia ambiental. Allí nacen ríos como el Bermellón, afluente del Coello, de donde se provee de agua el distrito de riego productor de arroz Usocoello. Además, dentro del área de concesión existe también un inventario de 161 vertientes o drenajes que aportan importantes recursos hídricos al Tolima. ¡A todo el Tolima!

Diego Alvarado, procurador ambiental del Tolima, señala cómo la Procuraduría le ha expuesto al Ministerio de Ambiente las posibles afectaciones a los recursos naturales si se autoriza la sustracción de la zona para realizar labores de exploración y explotación. Los informes técnicos concluyen que “los impactos que se generarían con la sustracción del área serían negativos y de gran escala”, y los enuncia:

- Deforestación de importantes zonas de bosques nativos, bosques secundarios y páramos. Esta deforestación haría desaparecer fragmentos únicos de ambiente con alta biodiversidad adaptados a los ecosistemas presentes en el área y a metabolismos relativamente bajos.
- Eliminación de vegetación amortiguadora de los efectos de erosión y de sedimentación.
- Reducción de la superficie, el volumen y la densidad ecológica original de los bosques. Cuanto más pequeños sean los ambientes nativos, mayor será su pérdida de biodiversidad.
- Pérdida de cobertura vegetal, lo cual origina que los sistemas de drenaje de agua superficial y subterránea se modifiquen en un alto grado, provocando el aumento o la disminución de disponibilidad del recurso hídrico para las comunidades presentes en el área de influencia directa del proyecto.

- Pérdida de la biodiversidad alfa, gamma y beta, principalmente avifauna, anfibios y macroinvertebrados.
- Contaminación de los cuerpos hídricos presentes en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto, con sedimentos, metales pesados, residuos sólidos y patógenos.
- Cambios en la estructura hidráulica del suelo.
- Compactación del suelo.
- Alteración de la temperatura.
- Alteración de la textura y la estructura.
- Reducción de capacidad de intercepción e infiltración del suelo.
- Graves e irreversibles alteraciones geomorfológicas en tiempo ecológico entre uno y cien años, solo recuperables en centurias y milenios.
- Distorsión de cuencas hídricas superficiales y subterráneas.
- Contaminación del aire por emisiones de fuentes móviles y fijas de dióxido de carbono, óxido de nitrógeno, óxido de azufre y material particulado.
- Contaminación rutinaria y accidental del agua superficial y subterránea, del suelo y de la biota con residuos peligrosos. Habría contaminación por drenajes ácidos que al solubilizar metales pesados aumentarían su propia carga contaminante (cianuro).
- Podrían presentarse accidentes durante el transporte de sustancias peligrosas (cianuro), tal como ya ocurrió en fecha reciente en el Bajo Magdalena.
- Accidentes por derrames en el área de explotación.
- Destrucción irreversible de los mosaicos de paisaje, del fenosistema y el criptosistema y de la percepción ambiental del sitio afectado.
- Generación de depósitos de residuos peligrosos, cuyos contenidos se liberan durante plazos variables pese al uso de geomembranas y de otros sistemas de contención, incluso décadas después de terminadas las operaciones.

El geólogo de la Universidad Nacional, Humberto Pérez Salazar, en septiembre de 2008 advirtió:

El oro por explotar se encuentra diseminado en pequeñísimas cantidades en las rocas, y su extracción, dado su bajo tenor, se hará a cielo abierto y utilizando cianuro, sustancia tóxica y letal (...). El suelo y la vegetación se arrasarán y los pequeños afluentes de las quebradas La Colosa y La Arenera, que nacen en sitios próximos a la posible ubicación de la cantera, desaparecerán o sus caudales se reducirán notablemente, disminuyendo el agua para el Distrito de Riego de Usocoello. Los materiales líticos provenientes de las actividades mineras aumentarán la sedimentación en los

canales de Usocoello, incrementando los costos económicos de la limpieza de los mismos. (...) El material fracturado de la cantera se meteorizará y propagará drenajes ácidos, que confluirán en las aguas superficiales, deteriorando, en últimas, la calidad química del agua del río Coello, utilizada en agricultura y en acueductos como los de los municipios de El Espinal y Chicoral, Tolima, de los cuales toman agua potable más de 75.000 habitantes. Los fragmentos rocosos extraídos de la cantera se triturarán hasta convertirlos en harina de roca, tamaños cercanos a 75 micras, y se dispondrán en pilas de varias centenas de metros cúbicos de volumen, las cuales se rociarán con soluciones de cianuro, durante días o meses, dependiendo del volumen de las pilas. En la base de las pilas se colocarán geomembranas que conducirán las soluciones de cianuro con el oro disuelto a piscinas de miles de metros cúbicos, las cuales contienen carbón activado, el cual atraparé el oro y el carbón y después se quemará para producir los lingotes de oro. Mediante agitación se introducirá oxígeno en las piscinas, para que la recuperación del oro contenido en la harina de roca sobrepase el 95%.

(...) En síntesis, las 'colas' de harina de roca impregnadas de cianuro y las soluciones de cianuro, sin el oro, contaminarán el entorno, en mayor o menor grado, dependiendo del control que ejerzan las autoridades ambientales. Pero, si el río Coello llegara a contaminarse con cianuro, y no se detectara prontamente, se pondría en grave peligro la vida de los habitantes de El Espinal y Chicoral, pues el agua para su consumo humano se toma de este río. Las minas abandonadas de oro, explotadas a cielo abierto y beneficiadas con cianuro, las olvidan las compañías que las usufructuaron, pero los problemas ambientales y de salud que continúan generando llaman la atención diariamente en todo el mundo. Por último, las minas son cicatrices en la tierra, que luego de ser explotadas no se cierran adecuadamente y montañas de residuos tóxicos contaminantes ocupan sus alrededores. Algunas que parecen inofensivas, drenan residuos contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas, casi que indefinidamente. La recuperación total del suelo, el agua y la vegetación contaminados es casi que imposible.

Los conceptos serios y fundamentos de entes como la Procuraduría y Cortolima, y de personas como el doctor Pérez, ponen en duda la pertinencia de extraer 409 toneladas de oro y remover 122,8 millones de toneladas de suelo, equivalentes a 24,5 millones de volquetas de cinco toneladas, las cuales ocupan, puestas en fila india, 4.000 kilómetros, casi la misma distancia entre Bogotá y Buenos Aires. Es cierto que los 20.000 pobladores de Cajamarca y los 1,4 millones del Tolima recibirán unas regalías (para Cajamarca se calcula en 20 millones de dólares anuales) y se generarán unos cuantos empleos que, la verdad sea dicha, muchos no serán de la zona. Las exigencias técnicas y de capital de las explotaciones auríferas a cielo abierto son causas de su baja intensidad en mano de obra, con el consecuente bajo nivel de encadenamientos producti-

vos. Pero el quid del problema no es este. ¿Compensan los 20 millones de dólares anuales los inmensos y graves impactos ambientales y económicos que causará la mina La Colosa? La exigua regalía que pagará AGA, un escaso 4 por ciento, nunca aliviará las alteraciones y los irreparables daños que traerá la mina. Aumentarán las enfermedades de los moradores por el descapote del terreno y la técnica de extracción del oro, que usa ingentes cantidades de cianuro (químico que el Parlamento Europeo prohibió) y mercurio. Las pérdidas agropecuarias y laborales serán irreparables. Además de los daños ambientales y económicos, habrá graves problemas de salud pública. En el caso de la afectación de la producción arrocerá, por ejemplo, que podría quedar en nada por los vertimientos

de cianuro en el afluente de donde toma el agua Usocoello, se perderían ingresos del orden de los 105 millones de dólares anuales, sin cuantificar los efectos sobre los encadenamientos productivos; y se perdería el 6 por ciento de la producción nacional de arroz, poniendo en riesgo parte de la seguridad alimentaria de los colombianos. La sumatoria de todas las afectaciones nunca se compensará con una regalía tan pequeña, ni con los impuestos (si los pagan) y los empleos que se dice crearán.

Según los datos suministrados por la empresa, consignados en el estudio Informe de Pax Christi sobre el proyecto minero de AGA en Cajamarca, con una vida operacional de 30 años, se necesitarían 23,6 billones de metros cúbicos de agua, si se tiene en cuenta que se requiere un metro cúbico por segundo por tonelada de mineral. El agua que consumirá la Anglogold en un año de producción en La Colosa es lo que se gastaría toda la población colombiana en consumo de agua durante 149 años. La roca que se extraerá ha sido calculada por organizaciones ambientales del Tolima en 600.000 toneladas de tierra al día. Esta roca es un desecho que no tiene posibilidad alguna de crear nueva vida vegetal, debido al tratamiento químico que deben recibir para extraer el mineral. Esta roca deberá ser apilada, y con el tiempo, como ocurre a menudo en este tipo de explotación a cielo abierto, provocará un drenaje ácido que afectará la capa vegetal y a las fuentes de agua que aún queden después del cierre de la mina.

Consecuencias negativas provocará también este proyecto desde el punto de vista social y ambiental. El mismo estudio de Pax Christi toma como base las experiencias de otras explotaciones mineras similares y estudios teóricos de economistas mundialmente reconocidos, como Sachs y Warner y del mismo Banco Mundial, que “han demostrado que el desarrollo de los recursos naturales tiene, en el mejor de los casos, tantas posibilidades de producir un desarrollo económico mensurable como tantas de fracasar”²⁶. Para Robert Moran, experto mundial en minería, la experiencia indica

El agua que consumirá la AGA en un año de producción en La Colosa es lo que se gastaría toda la población colombiana en consumo de agua durante 149 años.

²⁶ Informe de Pax Christi sobre el proyecto minero de AGA en Cajamarca. En http://www.semana.com/documents/Doc-1888_200964.pdf.

“Mucha gente habla de estas compañías mineras como generadores de desarrollo. No lo son, son compañías mineras. Están en el negocio de hacer dinero”.
ROBERT MORAN

que son las comunidades y la misma nación quienes deben evaluar los costos y los beneficios de los proyectos mineros, puesto que indiscutiblemente toda actividad minera genera un impacto ambiental, pero “si va a haber impactos, tanto las comunidades locales como el Estado deberían tener beneficios”²⁷. No obstante, Moran llama la atención sobre una realidad que se repite en todos los proyectos de gran minería transnacional que se desarrollan en Colombia y en los países de América Latina, donde el Estado no tiene control sobre su explotación: “Mucha gente habla de estas compañías mineras como generadores de desarrollo. No lo son, son compañías mineras. Están en el negocio de hacer dinero (...) Es una fuente de empleo para algunas personas; algunos consiguen trabajo. Pero muchos de los empleos de mayor calidad no lo son para la gente local, porque no tienen el entrenamiento técnico.

La mayoría de los empleos locales son de trabajos poco calificados (...) La mayoría de los beneficios realmente se van de la región; el dinero se va de la comunidad local”²⁸.

Este mismo análisis es realizado por la periodista canadiense Jennifer Moore, quien se ha dedicado a conocer experiencias de actividades mineras en América Latina. Según Moore, “los proyectos mineros a gran escala generan una demanda intensiva de trabajo en las fases iniciales, lo que crea la ilusión de trabajo permanente. Por lo general, el peor trabajo queda para los vecinos del lugar”.²⁹ En la mina San Martín, de Honduras había empleadas más de 1.000 personas para el año 2000. Pero cuando entró en su fase de cierre, solo quedaron 76 personas trabajando³⁰.

El compromiso de la transnacional, si el gobierno la obliga, es la minimización de los impactos ambientales. ¿Qué esperar del gobierno nacional? Las explotaciones carboníferas de la Costa Atlántica son dicientes en relación con la posición que asume el gobierno frente al capital extranjero. Es el *dejar hacer, dejar pasar*. Así, como dice Amartya Sen, cuando advierte que “aún como medio, el mero aumento del promedio de la opulencia económica puede ser muy ineficiente en la búsqueda de los fines realmente valiosos”³¹.

Los jefes de AGA prometen que el progreso brotará de sus exploraciones. Pero doran la píldora, porque “las técnicas usadas por la empresa buscan minimizar los daños que se puedan ocasionar” (*Portafolio*, ago.05.08), de acuerdo con una de sus fun-

27 La AngloGold Ashanti y la montaña que desaparecerá. Entrevista a Robert Moran. *Revista Destlinde* No. 46. Mayo-Junio 2010.

28 *Ibid.*

29 Moore, Jennifer. Mitos y realidades de la minería transnacional. *Revista Destlinde* No. 44. Abril-Junio 2009.

30 *Ibid.*

31 Sen, Amartya (1989), *Development as capability expansion*. En S. Fukuda-Parr y A.K. Shiva Kumar. *Readings in Human Development*. Oxford University Press, New Delhi, 2003.

cionarias. ¿Qué es “minimizar los daños” en una explotación que como La Colosa extraerá cerca de 400 toneladas de oro y removerá más de cien millones de toneladas de suelo, además de contaminar mínimo 161 vertientes o drenajes que aportan importantes recursos hídricos al Tolima? ¿El pago de una regalía de tan solo 4 por ciento? ¿Donar unos pesos para unas organizaciones campesinas para que siembren uno que otro género agrícola? ¿Volver de bolsillo a los alcaldes y concejales de la zona? ¿Dar aportes pecuniarios a las campañas de unos congresistas? ¿Fundar ONG que defiendan el proyecto minero y publiquen bellos almanaques con animalitos y flores ornamentales?

AGA también está en el Cauca, en el municipio de Suárez, donde la transnacional anglo/sudafricana tiene pedido en concesión hasta el cementario. Se conoce de masacres contra los mineros y allí se ubican por lo menos dos batallones de alta montaña del ejército, que entre otras tareas, resguardan los intereses de la transnacional. El otro proyecto de gran importancia está ubicado entre el Chocó y Antioquia. Muriel Minning, Anglogold y Glencore quieren explotar el cerro de Carepero, 16.000 ha, un territorio ancestral y comunitario de los indígenas embera, ya titulado a la transnacional. Recientemente el ejército los bombardeó, provocando la muerte de un recién nacido y varios heridos. En el Chocó, comunidades de Lloró, Badaó y Atrato llevan décadas exigiendo al Ministerio de Agricultura que les titule 172.000 hectáreas, donde también tiene interés la Anglogold Ashanti. Contrario a lo que alardea esta compañía sobre su responsabilidad laboral, social y ambiental, la Anglogold Ashanti posee un largo prontuario de violaciones de derechos humanos y ambientales en los países donde ha operado.

El 1º de junio de 2005, Human Rights Watch, HRW, publicó un informe titulado “The Curse of gold”, en el que acusa a la Anglogold Ashanti de apoyar financieramente a los milicianos del Frente Nacionalista e Integracionista del Congo, que controlan las minas de oro del noreste del país. Este grupo ha sido señalado de ser el responsable de masacrar a más de dos mil habitantes de la región en dos años. Según HRW, la Anglogold Ashanti habría financiado a este grupo a cambio de permitir el acceso de la empresa a las minas de oro en la provincia de Ituri. El oro es la causa de la guerra que comenzó en 1998 y continúa hasta el presente, con un saldo de más de 16.000



*Mina de oro de la Anglogold Ashanti en Ghana.
Cortesía de Sebastian Rötters.*

La AGA aceptó haber realizado pagos al grupo armado y afirmó que los contactos con sus miembros fueron “inevitables”.

muer³². Los congolese³², lejos de encontrar prosperidad con sus ricas reservas de oro, sufren las consecuencias de la guerra por el control del mineral, en la cual la AngloGold Ashanti ha tomado parte y controla un total de 7.433 kilómetros cuadrados³³. “Estamos malditos por nuestro oro. Lo único que hacemos es sufrir. No hay ningún beneficio para nosotros”³⁴, afirman desconcertados habitantes de la región.

El reporte de Human Rights Watch señala cómo la AngloGold Ashanti estableció relaciones con el grupo miliciano a cambio de seguridad en sus operaciones y a su equipo de trabajo, aun conociendo de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por este grupo armado. La transnacional inglesa aceptó haber realizado pagos al grupo armado y afirmó que los contactos con miembros de este grupo fueron “inevitables”³⁵.

Cuando los proyectos de minería a gran escala son controlados por compañías transnacionales, como AGA, y cuentan con un gobierno laxo y una legislación flexible como en el caso colombiano, los beneficios en cuanto a empleos, trabajo y progreso para las comunidades y el país en su conjunto son una falacia. Incluso las obras de infraestructura necesarias para las tareas de extracción y exportación, como carreteras, vías férreas y puertos, en la mayoría de los casos se hacen con recursos del Estado³⁶. Un ejemplo de ello es lo que ocurre con las minas de carbón en el norte de Colombia, donde el Estado ha entregado para uso y aprovechamiento de las multinacionales Drummond y Glencore, el corredor férreo, las carreteras, los puertos y todo lo necesario para sus operaciones, sin que las condiciones de vida de los pobladores varíen significativamente.

Conclusión

Los resultados de la política económica aplicada en los últimos 20 años demostraron que la doctrina neoliberal se ha implementado buscando mantener la tasa de ganancia de las compañías transnacionales –especialmente de Estados Unidos y la Unión Europea– y sostener el poderío económico, político y militar que a nivel global ejercen estos países. Todo ello a costa del saqueo, hambre, descomposición social y atraso industrial, científico y tecnológico de las naciones empobrecidas del Sur. Para ello, los gobiernos colombianos desde 1990, y especialmente el de Uribe Vélez, crearon

32 Human Rights Watch. The Curse of gold. En <http://www.hrw.org/en/node/11733/section/2>.

33 AngloGold Ashanti. En <http://www.anglogold.com/About+our+business/Exploration.htm>.

34 Human Rights Watch. The Curse of gold. En <http://www.hrw.org/en/node/11733/section/2>.

35 D.R. Congo: Gold Fuels Massive Human Rights Atrocities. 1 junio de 2005. En <http://www.hrw.org/en/news/2005/06/01/dr-congo-gold-fuels-massive-human-rights-atrocities>

36 Moore, Jennifer. Op. cit.

un ambiente jurídico y de negocios que colma de privilegios a la inversión extranjera de todo tipo, desconociendo los impactos negativos que estos capitales –sin control– provocan sobre la mayoría de los colombianos. La actividad minera, en especial, se ha convertido en el destino principal de negocios de grandes compañías transnacionales.

Además, se dieron a la tarea de firmar Tratados de Libre Comercio con países que tienen un marcado interés en mantener e incrementar el control que sus empresas han venido ejerciendo sobre las riquezas naturales de los colombianos, con el objetivo de asegurarles la continuación de sus actividades, con la garantía de que sus inversiones y las ganancias que esperan obtener de ellas serán protegidas por acuerdos que estarán por encima de las definiciones constitucionales. Y en caso dado de no cumplirse sus expectativas, podrán demandar a la Nación (como de hecho lo han logrado en otros países que han suscrito sus Tratados) y obligar a sus ciudadanos a asumir el costo económico, social y ambiental. Este será el precio que tendrá que pagar la sociedad colombiana si se llegasen a ratificar los TLC con Estados Unidos, la Unión Europea y Canadá, los cuales fueron negociados por funcionarios de un gobierno dócil con el capital financiero y monopolista extranjero y duro con los trabajadores, las comunidades y los pequeños y medianos empresarios, que más que los intereses nacionales lo que llevaban debajo del brazo en cada ronda de negociación era la bicoca para recoger las canonjías de la traición.

La inversión extranjera puede tener muchas facetas. Positivas y negativas. Es derecho de los colombianos observar cuál asume la AngloGold Ashanti. Sus conductas en otras latitudes, nacionales y extranjeras, francamente no le dan la mejor de las reputaciones, y en algunos casos son punibles. Los negocios con extranjeros pueden generar progreso pero también miseria. Joseph Stiglitz, Premio Nobel de economía, señala cómo la inversión extranjera “a menudo sólo florece merced a privilegios especiales arrancados a los Estados. (...) Privilegios [que] con frecuencia son el resultado de la corrupción, del soborno a funcionarios del Gobierno. La inversión extranjera directa solo llega al precio de socavar los procesos democráticos”³⁷

El gobierno podrá insistir en que mira “con gratitud a las empresas del sector minero que en los últimos años han aportado importantes sumas en impuestos para el fisco nacional y en regalías para las entidades territoriales, así como importantes volúmenes de divisas a nuestra balanza comercial (...)”³⁸ Pero los colombianos tienen el derecho a pronunciarse libremente, sin las presiones de las ‘Ong’ de AGA o de otros grupos, y sin las del gobierno nacional, sobre si consideran conveniente o inconveniente la mina La Colosa, que es el proyecto que más controversia genera. Es imprescindible que todos los colombianos se pronuncien. El impacto de minas como La Colosa va más allá de lo local. Es regional y nacional. Es derecho de los colombianos establecer si este proyecto aurífero debe seguir o no.

37 Stiglitz, Joseph E., *El malestar en la globalización*, Santillana Ediciones Generales, pp. 146 y 153.

38 Minminas y UPME, Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010, agosto de 2007.

NACE LA RED COLOMBIANA FRENTE A LA GRAN MINERÍA TRANSNACIONAL

Febrero 22 de 2010

En el marco de la grave crisis económica, política y social que vive Colombia, los grandes capitales han continuado fortaleciendo sus métodos de acumulación en toda la geografía nacional, especialmente a partir de la política del gobierno nacional en la "Visión 2019: Colombia un país minero", de entrega de nuestras riquezas naturales y minerales a las transnacionales.

Este proceso de concentración de la riqueza, que implica fundamentalmente la apropiación de los territorios que garantizan la sostenibilidad de las diferentes poblaciones de Colombia, ha generado un sinnúmero de conflictos que derivan en una fuerte militarización, la exacerbación de las confrontaciones armadas, la violación de los derechos humanos, la sobreexplotación y pauperización de las comunidades y trabajadores, la degradación del entorno ambiental y en fenómenos de corrupción generalizada que deterioran los procesos de participación y decisión construidos en las regiones.

Según las fuentes oficiales, a finales del año anterior el gobierno había entregado cerca de 5 millones de hectáreas en concesión a las empresas mineras transnacionales, y están solicitadas otras tantas, más de las que se están destinando para la agricultura. Al tiempo que la inversión extranjera en minería entre 2002 y 2009 aumentó en más de un 500%, el aporte al empleo se redujo.

En los últimos años se han adelantado diferentes procesos de resistencia a la gran minería transnacional y como resultado de ello el pasado 12 y 13 de febrero nos reunimos en la ciudad de Bogotá diversas organizaciones de carácter nacional, regional y local, de afrodescendientes, campesinos, estudiantes, ambientalistas, pequeños y medianos mineros, agromineros, comunidades urbanas e indígenas, centros de estudio, intelectuales y sindicatos, con el propósito de conjugar visiones y experiencias hacia la realización de nuestros sueños de soberanía.

Hoy presentamos al país el nacimiento de la **RED COLOMBIANA FRENTE A LA GRAN MINERÍA TRANSNACIONAL**, que plantea:

1. Lucha contra gran minería transnacional.
2. Lucha contra las leyes del despojo.
3. Defensa de la vida, la permanencia en el territorio y la soberanía nacional.

Por ser una iniciativa amplia, democrática, plural y popular, invitamos a todas las organizaciones y procesos sociales que en Colombia están siendo afectados por la gran minería transnacional, a que nos unamos alrededor de esta Red.

Asociación Agropecuaria de Caramanta - ASAP Caramanta
Asociación Campesina Bien Andantes - Sucre Cauca.
Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo
Kwe'sx Ksxa'w
Asociación de Familias Campesinas - BIABUMA
Asociación Minga
CENSAT - Agua Viva
Centro de Estudios del Carbón y la Gran Minería
Centro de Estudios del Trabajo - CEDETRABAJO.
Centro de Estudios Jurídicos y Sociales - Tierra Digna
Colectivo de soberanía Recursos Naturales y Minero-Energéticos
Comisión de Seguimiento y Vigilancia del Páramo El Almorzadero
Comisión Intereclesial de Justicia Y Paz
Comité de Integración del Macizo Colombiano - CIMA
Comité de Integración Social del Catatumbo - CISCA
Comunidades Afrodescendientes de las zonas humanitarias y de Biodiversidad del Curvaradó y Jiguamiandó
Comunidades de Nuevo Cañaveral, Alto Guayabal, Urada, Departamento de Chocó
Corporación Aury Sará Marrugo
Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
Corporación Colectivo de Abogados LUIS CARLOS PÉREZ
Corporación Compromiso
Corporación Observatorio Social y Ambiental del Tolima - Coalas
Corporación para la Educación, el Desarrollo y la Educación Popular
Instituto Nacional Sindical - CEDINS
Corporación Sembrar

Firman,

Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria
COSPACC
Emprendedores por la Ecología y la Tierra - ECOSTIERRA
Federación Agrominera del Sur de Bolívar - FEDEAGROMISBOL
Federación de Mineros de Oro, Plata y Platino FEDORO
Federación de Mineros y Balasteros del Eje cafetero
Federación Santandereana de mineros FESAMIN
Federación Unitaria de Trabajadores Mineros, Energéticos,
Metalúrgicos, Químicos y de Industrias similares
FUNTRAENERGÉTICA
Indígenas Embera Katío
Mineros de Samaniego
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC
Proceso de Comunidades Negras - PCN
Pueblo Cofam
Red Antorcha
Red Colombiana de Acción Frente el Libre Comercio - RECALCA
Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia - REDHER
Red Mateo Kramer
Resguardo de Chidima - Tolo
Resguardo de Urada - Jiguamiandó
Resguardo San Luis Alto Picudito del Municipio de Villagarzón
Resguardo Kwinas Çxamb (Alto Lorencó)
Municipio de Puerto Asís
Sindicato de Trabajadores de la Minería en Colombia SINTRAMINERCOL
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón
SINTRACARBÓN

www.reclamecolombia.org
red@reclamecolombia.org